

Ferratum Bank - Condiciones Estándar del Contrato de límite de crédito aplicable a clientes residentes en España

Estos términos y condiciones se aplican a los contratos de crédito, según contrato de límite de crédito celebrado entre Ferratum Bank PLC (Ferratum) y sus clientes residentes en España.

1. Datos de Ferratum

1.1 Nombre: Ferratum Bank P.L.C

1.2 Reg. No: C 56251

1.3 Licencia No: C 56251

1.4 Dirección: Tagliaferro Business Centre, Derribe 6, 14 Calle Mayor, Sliema SLM 1551, Malta

1.5 Número de teléfono: +91 267 02 60 - +34 800 080 047 (la línea de teléfono de España)
+35 620 927 700 (la línea del teléfono de Malta)

1.6 Número SMS: 600124810 (España)

1.7 Dirección de correo electrónico: atencionalcliente@ferratum.es

1.8 Actividades cubiertas por la Licencia: Negocio de Banca, Servicios de Pago (como se define en la Ley de Entidades Financieras), emisión y gestión de otros medios de pago distintos, garantías y compromisos, comerciar por cuenta propia en el mercado del dinero, divisas, futuros financieros y opciones, instrumentos de cambio y las tasas de interés, valores mobiliarios y cualesquiera otras actividades para las que el Banco pueda ser autorizado a llevar a cabo de vez en cuando.

1.9 Código (s) de conducta al que está suscrito: No es aplicable

2. Definiciones

2.1. Cuenta – La cuenta de usuario personal creada en el Sitio Web para cada cliente que haya contratado los servicios de Ferratum.

2.2. Cuotas, precios y/o honorarios aplicables - El importe a abonar en cualquier momento de la duración del crédito dispuesto por el cliente, calculada de acuerdo con la lista de precios.

2.3. Calculadora – Una herramienta disponible en el sitio web y en la cuenta de usuario que permite al cliente calcular los costes del crédito, basándose en la lista aplicable de retribuciones, en relación con la cantidad deseada del crédito, basado en el pago por el cliente de la cantidad mínima de pago a la fecha de vencimiento.

- 2.4. Crédito – Importe recibido o solicitado de acuerdo con el contrato de crédito convenido mediante la previa presentación de una solicitud de crédito, como se especifica en estas Condiciones, el cual puede ser aumentado en términos de la cláusula 8 del presente documento.
- 2.5. El acuerdo o contrato de crédito – Un acuerdo con carácter contractual celebrado entre Ferratum y un cliente por un período indefinido para la regulación de una línea de crédito renovable, que deberá incluir estas Condiciones Estándar, los términos específicos del contrato de límite de crédito, la lista de tasas, la Información Normalizada Europea y cualquier estado de cuenta válido al que se añadirá los cambios que puedan derivarse de las estipulaciones del presente documento.
- 2.6. El límite de crédito – La cantidad máxima de crédito de que puede disponer el cliente, según las condiciones que haya solicitado y que se le hayan concedido, tras la correspondiente evaluación de solvencia efectuada por Ferratum.
- 2.7. El cliente – Aquella persona solicitante de un crédito al que se le conceda el mismo con la correspondiente perfección del contrato de crédito, o que haya declarado su propósito de solicitarlo.
- 2.8. Cuota de disposición – una cuota a pagar por el cliente para cada importe dispuesto del Crédito y que no se reduce, aun en el caso de pago anticipado de lo debido.
- 2.9. Fecha de vencimiento – La fecha en que la cantidad mínima de pago debe ser satisfecha, siendo quince días a partir de la fecha de emisión de la hoja de estado de cuenta o cualquier otra fecha acordada entre las Partes.
- 2.10. Los clientes elegibles – **Aquellas personas que son candidatas a contratar un crédito con Ferratum (el acreedor)**, en los términos de la cláusula 3.2 de estos términos y condiciones.
- 2.11. Ferratum – la institución de crédito indicada anteriormente en cláusula 1, también llamada el Acreedor.
- 2.12. SECCI – la Hoja de Información Normalizada Europea sobre el Crédito al Consumo, regulada por la Directiva 2008/48/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2008, que forma una parte integral del Contrato de Crédito.
- 2.13. La hoja de estado o situación el documento que se emite por Ferratum cada treinta (30) días, con la primera expedida a los quince días desde que el crédito original se desembolsa por Ferratum, y que contiene las condiciones especiales aplicables al cliente, incluyendo la cantidad adeudada por éste, la cantidad mínima de pago y la fecha de vencimiento y que, hasta la devolución de la totalidad del crédito dispuesto, junto con todas las tarifas aplicables y otras cuotas, forma parte integrante del Contrato de Crédito.
- 2.14. La lista de precios – Una lista que describe los intereses, comisiones y otros cargos que Ferratum cargará a un crédito otorgado en términos de estos Términos y condiciones que pueden ser modificadas en cualquier momento durante el período del Contrato

de Crédito de conformidad con el procedimiento que se indica en la cláusula 13.4, siendo

Lista de precios	
Cuota de disposición (aplicable a cada cantidad dispuesta)	12.5%
Interés diario sobre el saldo de crédito abierto	0,2833%

Esta lista de precios está disponible en la Web y también está disponible por teléfono, llamando a los teléfonos indicados anteriormente.

- 2.15. La cantidad mínima a pagar: la cantidad mínima que debe ser pagada a la fecha de vencimiento. El cliente debe pagar el mayor entre (a) el 12,5% de la cantidad total debida, o (b) 75 euros. Sin embargo, si la cantidad total debida por el cliente es menor de 75 euros, la cantidad mínima a pagar será la cantidad total debida.
- 2.16. Los términos y condiciones – El documento actual, con todas las modificaciones válidas, una copia del cual está disponible en el Sitio Web.
- 2.17. Cantidad Total Debida: el crédito total en circulación, junto con las tarifas aplicables debidas, en cualquier punto en el tiempo bajo el Contrato de Crédito.
- 2.18. El sitio Web – el sitio Web de Ferratum en www.ferratum.es

3. El proceso de firma del Contrato de Crédito

- 3.1. Para recibir crédito, el cliente debe tener un contrato de crédito válido. El cliente puede solicitar a Ferratum que le proporcione copias de los Términos y Condiciones, Información Normalizada Europea y todos los documentos que forman parte integrante del mismo, antes de confirmar el acuerdo. Dichos documentos deberán ser proporcionados por Ferratum al cliente de forma gratuita. El cliente tiene el derecho a solicitar un documento con todas las condiciones del crédito como oferta vinculante que deberá mantener durante un plazo mínimo de catorce días naturales desde su entrega.
- 3.2. Los clientes serán personas de entre 25 y 70 años con residencia permanente en el territorio de España, con capacidad suficiente de obrar.
- 3.3. El Contrato de Crédito puede ser suscrito por solicitud presentada en el Sitio Web. El cliente deberá indicar en la calculadora la cantidad que desea disponer y presentará la solicitud para formalizar el contrato de crédito, a través del sitio web. El Cliente deberá leer el borrador del contrato de crédito y la Información Normalizada Europea, que estará disponible en el sitio web, antes de aceptar las condiciones contractuales; para ello, deberá marcar la correspondiente casilla, así como la referente a disposiciones

específicas en materia de protección de datos, con el fin de completar el proceso de solicitud. Ferratum a su discreción absoluta podrá decidir si conceder el crédito solicitado y formalizar el contrato, ya sea en su totalidad o en parte, tras una solicitud de crédito por parte del cliente. Para más información sobre el proceso de solicitud, el Cliente puede visitar el sitio web y seguir las instrucciones que se proporcionan allí o llamar al número de teléfono de atención al cliente arriba estipulado.

3.4. Al enviar una solicitud de crédito a Ferratum, el cliente reconoce, confirma y garantiza que él o ella:

3.4.1 Ha proporcionado información verdadera, correcta y completa a Ferratum y que él o ella informará a Ferratum, tan pronto como sea posible, de los cambios en dicha información, inclusive si detecta de la que la información es errónea, falsa, incorrecta o incompleta.

3.4.2 Ha aportado los datos propios y auxiliares (si lo hay) de una cuenta corriente verdadera y correcta correspondiente a un banco o entidad financiera autorizada para prestar sus servicios en España o cualquier otro Estado de la Unión Europea, y que tal cuenta bancaria está a nombre del cliente, siendo su titular. Por tanto, el cliente entiende que los desembolsos de crédito realizados por Ferratum, así como los pagos de crédito posteriores se hagan a través de una cuenta a su propio nombre. El cliente se compromete a informar de inmediato a Ferratum sobre cualquier cambio en los datos bancarios o información auxiliar.

3.4.3 Ha leído detenidamente las Condiciones contractuales antes de aceptarlas y ha podido disponer de las mismas en soporte duradero; ha entendido su contenido y está de acuerdo con el mismo. Asimismo manifiesta que le ha sido proporcionada, ha entendido y está de acuerdo con toda la información previa al contrato, que, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 16/2011, del 24 junio, de contratos de crédito al consumo derivada de la Directiva 2008/48/CE, y el artículo 7 de la Ley 22/2007, de 11 julio, de comercialización a distancia de servicios financieros destinados a los consumidores, derivada de la Directiva 2002/65/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2002, así como que la ha podido leer detenidamente en la información normalizada europea que se incluye en la página web.

3.4.4 Ha recibido, en caso de haberlas solicitado, las explicaciones adecuadas y pertinentes, de las características esenciales del crédito (incluidas las consecuencias del impago) que le ha permitido estar en disposición de evaluar si el crédito es un producto acorde a sus necesidades y por tanto decide contratarlo.

3.4.5 Contrata el producto libremente, con plenas facultades mentales, y no bajo amenaza o coacción, así como que no se encuentra en una situación de angustia y/o extrema necesidad.

3.4.6 No es una persona políticamente expuesta (Una “persona políticamente expuesta” significa una persona natural que es o ha sido encargada de una función pública prominente e incluye a los miembros inmediatos de la familia de tal individuo o tales personas conocidas, que están cercanos o asociados a tales

personas. Esto no incluye a personas de rango medio o más funcionarios menores, así como las personas que han dejado de ser encargados de una función pública prominente durante un período de al menos doce meses.

3.4.7 No obtiene el Crédito a beneficio de, o en nombre de alguien más. El Cliente entiende que, si se está obteniendo el crédito en nombre de otra persona, Ferratum está obligado a identificar y verificar la identidad del beneficiario (principal), en cumplimiento de la normativa de prevención del blanqueo de capitales, y también llevar a cabo una evaluación de la solvencia de la persona beneficiaria (principal). Si el Cliente obtiene el Crédito actuando en nombre de otra persona, él/ella informará a Ferratum inmediatamente, en cuyo caso el Cliente tiene por entendido que podrán aplicarse medidas adicionales. El cliente acepta que Ferratum puede negarse a formalizar el contrato o puede requerir, en aras a garantizar el crédito, condiciones adicionales en ambos, el solicitante y aquél por cuenta del que actúa.

3.4.8 Entiende que el crédito a corto plazo puede conllevar a ciertos riesgos, ya que está diseñado para satisfacer necesidades de liquidez en períodos cortos de tiempo y de acuerdo con las condiciones normales del mercado puede tener tasas de interés más altas que los préstamos a largo plazo. En consecuencia, el uso de créditos a corto plazo durante un largo período de tiempo puede conducir a un aumento de las obligaciones financieras.

3.4.9 Ha evaluado la necesidad de pedir prestados fondos y ha evaluado su aptitud para reembolsar el Crédito.

3.4.10 Entiende que, en caso de causar daños por el incumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con Ferratum, éste tendrá derecho a reclamarle mediante demanda ante las autoridades competentes, el restablecimiento de los mismos, y las indemnizaciones que procedieran.

3.5. El Cliente entiende y acepta que Ferratum pueda rechazar su solicitud de crédito si considera que el solicitante no reúne los requisitos para la concesión del crédito.

3.6. Ferratum podrá, con carácter previo a la celebración del contrato, identificar y verificar la identidad de un cliente, así como recabar información sobre su persona, tanto a través del propio cliente como a través de fuentes de terceros, con la única finalidad de tomar una decisión en relación con la solicitud de crédito que haya recibido y la decisión de concederlo o no, o hacerlo con otras condiciones. La identificación y verificación a través de terceros puede consistir en obtener información proporcionada por el propio cliente a través de fuentes de terceros como Instantor AB y Trustly Group AB, que permiten la identificación a través de credenciales bancarias, y la realización de evaluaciones de solvencia, cuando sea necesario, de conformidad con la ley. El cliente, mediante la celebración del Contrato de Crédito, se compromete a cumplir con todas las solicitudes de Ferratum en términos de esta cláusula. El Cliente reconoce y acepta que Ferratum tendrá derecho a denegar la concesión del crédito y, por tanto, que no se formalizará el contrato si el cliente no proporciona la información y/o documentación que Ferratum considere necesaria a tales efectos. Asimismo, el cliente reconoce y acepta el derecho de Ferratum a rescindir el contrato en caso de detectar cualquier anomalía en los datos y/o

documentación del cliente o ante la negativa de éste a aportar cualquier otra información o documentación que sea estrictamente necesaria para el debido cumplimiento del contrato, así como en el caso de que, tras la verificación resulta que la información previa recibida para la concesión del crédito era falsa o inexacta.

- 3.7. Ferratum informará al cliente, por medio de un correo electrónico o SMS sobre su decisión de concesión o no del Crédito, si bien podrá informar por otros medios válidos en derecho. Si Ferratum acepta la solicitud, pero ha ofrecido al cliente una cantidad de crédito diferente a la solicitada, el cliente deberá confirmar su aceptación mediante el envío de un SMS al número de teléfono que se ha indicado anteriormente, con la palabra 'Aceptado' dentro de los siete días siguientes a la recepción del SMS o correo electrónico de Ferratum que indica la decisión positiva. Si el cliente no lo hace, se considerará que el cliente ha desistido en su voluntad de formalizar el contrato de crédito y éste no se concluirá. Esta confirmación por parte del cliente significa que: i) el Cliente ha aceptado y está de acuerdo con las condiciones del Contrato de Crédito (ii) presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales (ver cláusula de protección de datos personales) (iii) manifiesta su deseo de disponer del crédito solicitado tan pronto como sea posible. En el caso de que Ferratum haya aceptado la solicitud de crédito con la cantidad solicitada inicialmente por el cliente, y se formalice el contrato de crédito, se considerará que la aceptación del contrato habrá sido proporcionada por el cliente en el momento de solicitar el crédito a través de la web y el SMS con la palabra 'Aceptado' no será necesario. Una copia del contrato de crédito sin firmar se envía al cliente por correo electrónico en la dirección de correo electrónico se ha proporcionado a Ferratum.
- 3.8. Se considerará que el Contrato de Crédito se ha perfeccionado en el momento en que la primera cantidad de Crédito es desembolsada.
- 3.9. El contrato de crédito y los documentos derivados del mismo, estarán disponibles para el cliente en Español.
- 3.10. Se creará una cuenta de usuario automáticamente para cada nuevo cliente al que se le haya concedido un crédito. Se concederá al Cliente un número de identificación personal (PIN) con el propósito de acceder a su cuenta. Si el Cliente no es nuevo y ya tiene un PIN, deberá utilizar ese mismo para acceder a su cuenta. En caso que el Cliente no recuerde el PIN, deberá ponerse en contacto con Ferratum para que emita uno nuevo; para ello, Ferratum podrá solicitar al cliente, que presente cuanta información y documentación se le requiera a fin de comprobar su identidad, antes de volver a emitir el nuevo PIN.
- 3.11. El Cliente no revelará su número PIN a terceros y será el único responsable de cualquier pérdida o daño causado por cualquier divulgación, incluyendo cualquier daño causado a Ferratum como consecuencia de un hecho irregular e imputable al Cliente.
- 3.12. Los productos de Ferratum se caracterizan por la rápida tramitación de las solicitudes y concesión de los préstamos o créditos; esto no significa, no obstante, que no se empleen las suficientes medidas de evaluación de solvencia del solicitante. El cliente entiende que Ferratum emplea muchos esfuerzos para los estudios de solvencia y de política antifraude. El cliente entiende que las condiciones del producto y sus costes son públicos y el cliente

puede conocerlas mediante una manera fácil y entendible. El cliente entiende que el sobreendeudamiento no está permitido en este producto y el banco no quiere obtener beneficios como consecuencia de los impagos. El cliente entiende que él o ella debe pagar las cuotas a tiempo y en caso de un posible fallo de pago por parte del cliente, el cliente debe ponerse en contacto con Ferratum, para llegar a un acuerdo para la posible transferencia progresiva de las cuotas por parte del Cliente. El cliente entiende estas circunstancias y mediante la aceptación de las condiciones contractuales manifiesta que se compromete a cumplir con sus obligaciones.

4. Derecho de desistimiento

4.1 El consumidor dispondrá de un plazo de 14 días para desistir del contrato de crédito sin indicar el motivo. Este plazo de desistimiento se iniciará: a) en la fecha de suscripción del contrato de crédito, o bien b) en la fecha en que el consumidor reciba las condiciones contractuales y la Información Normalizada Europea, si esa fecha fuera posterior a la indicada en la letra a) del presente apartado.

4.2 Si el consumidor ejerce su derecho de desistimiento, deberá: a) para que el desistimiento surta efecto, antes de que expire el plazo previsto en el apartado 1, notificárselo a Ferratum ateniéndose a la información facilitada por este último, por medios que puedan ser probados de conformidad con la legislación española. Se considerará que se ha respetado el plazo si la notificación se ha enviado antes de la expiración del plazo, siempre que haya sido efectuada mediante documento en papel o cualquier otro soporte duradero a disposición de Ferratum y accesible para él, y b) pagar al prestamista el capital y el interés acumulado sobre dicho capital entre la fecha de disposición del crédito y la fecha de reembolso del capital, sin ningún retraso indebido a más tardar a los 30 días de haber enviado la notificación de desistimiento al prestamista.

5. Los productos y los servicios

5.1. Una vez concluido, celebrado y perfeccionado el contrato de crédito, el Cliente puede disponer de cualquier cantidad hasta el límite de crédito otorgado. El crédito y cualquier honorario aplicable, costos o cargos serán resueltos en euros.

5.2. Ferratum cobrará las tarifas aplicables para la concesión del crédito. Las tasas aplicables dependerán de la cantidad de crédito y consistirán en una comisión por retiro (desembolso) y los cargos por intereses diarios que se cobrarán según la Lista de honorarios. El Cliente deberá utilizar la calculadora en la página web con el fin de determinar, antes de solicitar el crédito, el importe que se reembolsará a Ferratum. Como alternativa, el cliente puede llamar al número de teléfono indicado en la web para que los empleados de Ferratum puedan explicar el importe que se adeudará por la cantidad de crédito que el cliente tiene la intención de solicitar.

Ferratum podrá, con fines de promoción y por un periodo de tiempo determinado, reducir o suprimir las tarifas aplicables, en su totalidad o en parte, a pagar por los clientes que cumplan con los términos y condiciones especiales a los que se sujeta la promoción.

5.3. El límite máximo de crédito aplicable en España es el publicado en el sitio web. Se está de acuerdo y se entiende que Ferratum no está obligado a ofrecer la máxima cantidad de límite de crédito aplicable en España a todos los clientes. El cliente puede encontrar información sobre su límite máximo de crédito en su cuenta y/o poniéndose en contacto con el servicio de atención al cliente de Ferratum. Ferratum conserva entera discreción sobre si aceptar una solicitud de crédito. El cliente puede solicitar a Ferratum que se cambie el límite de crédito máximo aplicable a él/ella. Dicha solicitud será tramitada por Ferratum, que tendrá derecho a rechazar dicha solicitud en base a una evaluación de la solvencia. Ferratum también puede cambiar el límite de crédito sin una solicitud del cliente después de una evaluación de la solvencia del cliente.

5.4. Sin perjuicio de cualquier otro derecho de Ferratum en términos del presente contrato, como norma general no se concederá más crédito una vez que el monto total del crédito concedido al Cliente durante la vigencia de este contrato alcance los 15.000 euros. No obstante, lo dispuesto en la presente cláusula, Ferratum puede, a solicitud por parte del Cliente, conceder crédito incluso si se ha superado el límite de 15.000 euros y podrá, antes de la concesión de tales créditos, exigir al cliente que aporte nueva información o documentación a fin y efecto de estudiar su solvencia y verificar su identidad.

6. Solicitud de crédito y su aprobación o rechazo

6.1. Se presentará una solicitud de crédito a través de la página web.

6.2. Antes de la celebración del Contrato de Crédito, el cliente podrá conocer las cantidades mediante la herramienta calculadora, tal y como se ha dicho anteriormente. La primera indicación de crédito será por la menor cantidad y hasta el máximo permitido en la calculadora. Una vez que el contrato de crédito ya se ha formalizado, el cliente deberá acceder a su cuenta e indicar en la calculadora, la cantidad que desea retirar. El Cliente puede llamar a Ferratum al teléfono que se indica en este documento, para resolver dudas. El Cliente reconoce y acepta que Ferratum puede rechazar una solicitud de crédito si, entre otras cosas, en la presentación de dicha solicitud de crédito, el cliente no cumple con las instrucciones proporcionadas por Ferratum.

6.3. El cliente, mediante la presentación de una solicitud de crédito, acepta y entiende que el servicio al cliente de Ferratum puede ponerse en contacto con él/ella por teléfono, con el propósito de pedir la confirmación de los datos o para la obtención de datos adicionales sobre la concesión de crédito. El Cliente reconoce que, si no proporciona dicha confirmación o los datos solicitados, la solicitud puede ser rechazada.

6.4. La decisión de Ferratum para aprobar una solicitud de crédito se notificará al cliente por correo electrónico o SMS. Ferratum no está obligado a revelar las razones de un rechazo salvo si la denegación del crédito y por tanto la desestimación de la solicitud, se produce porque el solicitante está incluido en ficheros de solvencia patrimonial y crédito (comúnmente conocidos como ficheros de morosidad).

6.5. Si el mensaje que constituye la aceptación definitiva y obligatoria por Ferratum no es recibida por el cliente dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la solicitud de crédito, la solicitud de crédito se considera rechazada.

6.6. La cantidad a pagar por el cliente a Ferratum con respecto al crédito utilizado será el que se especifica en la Hoja de Estado.

6.7. El cliente únicamente podrá disponer de un crédito si ha realizado debidamente la correspondiente solicitud y ha sido aprobada. Los aumentos de crédito deberán ser pactados por las partes, según la cláusula 8. Una vez que el cliente ha pagado todos los montos adeudados por cualquier cantidad del crédito utilizado, el Cliente podrá presentar una nueva solicitud de crédito.

7. El desembolso

7.1. El cliente recibirá el crédito a través de transferencia bancaria a la cuenta bancaria indicada por él. Ferratum podrá elegir entre transferir el dinero vía Trustly GROUP AB u otro medio de servicios de pago. Dado que la transferencia a la cuenta bancaria del cliente depende de los proveedores de terceros, Ferratum no se hace responsable en caso de retraso en la entrega del crédito por dichos terceros. Ferratum tendrá el derecho de solicitar información adicional y a exigir al cliente que proporcione documentación que verifique la identidad y la dirección de residencia antes de proporcionar el crédito al cliente por ese otro medio. La información sobre la recepción del crédito a través de otros medios puede ser recibida por teléfono o desde la Web.

8. Aumento del crédito dispuesto

8.1. Los clientes tendrán derecho a solicitar a Ferratum el aumento del crédito en cualquier momento mientras dure la relación contractual y el crédito está siendo pagado por el cliente de acuerdo con las condiciones de pago pactadas; ello, siempre y cuando lo solicitado no implique un exceso del límite de crédito del cliente. La solicitud de aumento de la cantidad del crédito puede ser presentada de la misma manera y de acuerdo con los mismos procedimientos que la solicitud de crédito y estará sujeta a la aprobación de Ferratum que tiene derecho a rechazar tal solicitud sin asignar cualquier razón, salvo lo dispuesto en la cláusula 6.4.

8.2. El Cliente deberá utilizar la calculadora para determinar, antes de solicitar el aumento en la cantidad de crédito, los honorarios aplicables a pagar a Ferratum sobre tal aumento en la

cantidad de crédito. Como alternativa, el cliente puede llamar al número de teléfono indicado en estas Condiciones Estándar para que los empleados de Ferratum puedan calcular las tarifas aplicables.

8.3. Ferratum informará al cliente por correo electrónico o SMS, si se aprueba la solicitud de aumento de la cantidad de crédito. Si el mensaje que constituye la aceptación definitiva y obligatoria por Ferratum no es recibido por el cliente dentro de los cinco (5) días hábiles desde la fecha de la solicitud de aumento de la cantidad del crédito, la solicitud de aumento de crédito se considerará rechazada.

8.4. Cualquier aumento en la cantidad de crédito y tasas aplicables se reflejará en la hoja de estado del cliente con posterioridad a ser puesto a disposición del cliente en términos de estas cláusulas.

8.5. Para evitar dudas, el cliente no tendrá derecho a solicitar a Ferratum un aumento de la cantidad del crédito si se demora en el pago de cualquier cantidad adeudada en términos del Contrato de Crédito y Ferratum tendrá derecho a rechazar cualquier solicitud hecha en incumplimiento de los términos de esta cláusula sin siquiera considerar tal solicitud.

9. Devolución

9.1. Todas las cantidades a pagar a Ferratum deben ser abonadas en euros dentro del plazo acordado. Si el cliente lleva a cabo sus obligaciones de pago en cualquier otra divisa, el cliente deberá cubrir todos los gastos relacionados con el intercambio de dicha moneda al euro.

9.2. Los clientes que han pagado sistemáticamente la cantidad mínima de pago a la fecha de vencimiento, tendrán derecho a solicitar a Ferratum que baje la cantidad mínima de pago a cero (0), no más de dos veces en un período de doce meses. Ferratum tendrá el derecho, en su caso, de denegar dicha solicitud si el cliente se encuentra en incumplimiento de sus obligaciones en virtud de los términos del contrato de crédito. El Cliente sólo podrá realizar dicha solicitud, si el contrato de crédito se ha celebrado al menos dos meses antes de dicha solicitud. Las solicitudes relativas a esta cláusula no se considerarán si se realizan con respecto a dos hojas de estado consecutivas. Dicha solicitud deberá presentarse a Ferratum antes de la emisión por Ferratum de la Hoja de Estado con respecto a la cual se hace la solicitud. Para evitar dudas, las tarifas aplicables seguirán acumulándose durante cualquier período en el que la solicitud del cliente en base a esta cláusula sea accedida.

9.3. Las hojas de estado pendientes de liquidar estarán disponibles en todo momento en la cuenta de cliente y podrán ser descargadas y guardadas en formato pdf. Cada cliente podrá solicitar que la hoja de estado sea enviada a su correo electrónico personal o de forma gratuita por correo postal. La hipotética no recepción de la hoja de estado no exime al Cliente de la obligación de devolver las cantidades adeudadas.

9.4. La hoja de estado deberá indicar la cantidad mínima de pago, el crédito, las comisiones y/o tasas, la fecha de vencimiento y cualesquiera otros cargos por pagar por el cliente en términos del Contrato de Crédito, incluyendo cargos en caso de retraso en los pagos. En la misma se indicará, además, el número de cuenta bancaria en la que los pagos tienen que hacerse y los demás servicios de pago ofrecidos a través de otros proveedores. Para evitar dudas, dicha hoja deberá reflejar las cantidades adeudadas a Ferratum en la fecha del día antes de la fecha en que se emite, cuya cuantía se calculará sobre la base de que el Cliente deberá pagar la cantidad mínima de pago en la fecha de vencimiento. Se entiende y acuerda que cualquier cambio en las cantidades debidas a Ferratum causados por los pagos realizados por el Cliente, o un aumento en el crédito pendiente por una retirada de dinero después de la fecha anterior a la emisión de una hoja de estado, se reflejarán en la hoja de estado posterior.

9.5. El pago se efectuará en una cuenta bancaria indicada por Ferratum. El cliente puede elegir entre cualquiera de las cuentas bancarias indicadas en la hoja de estado. El reembolso se hará a un número de cuenta bancaria del banco indicado por Ferratum o utilizando los servicios de un proveedor de servicios indicado en la Hoja de estado o que está disponible a través de la Cuenta de cliente. El cliente puede elegir entre cualquier forma de pago indicada en la declaración. Si hay cuota impuesta por el proveedor de servicios para la transferencia, irá a cargo del Cliente, en su caso. El Cliente deberá pagar a través de una cuenta bancaria a su nombre. Ferratum se reserva el derecho de rechazar cualquier pago que no se reciba de una cuenta bancaria a nombre del cliente.

9.6. El cliente deberá indicar el número de la hoja de estado en el concepto de la transferencia. Si esto no se hace y Ferratum es incapaz de identificar el pago, entonces el pago se considera que no se ha recibido y el Cliente será responsable del pago de los cargos por mora, a menos que el cliente aporte prueba o evidencia de que el pago se realizó en la fecha de vencimiento.

9.7. El Cliente tiene derecho a devolver el crédito, junto con las tasas aplicables antes de la Fecha de Vencimiento. En tal caso, el interés se calculará como un porcentaje del tiempo durante el cual se utilizó en realidad el crédito (por ejemplo, los devengados hasta la fecha del reembolso). En caso de que el cliente no esté seguro acerca de la última cantidad, la información estará disponible llamando por teléfono o enviando un e-mail a Ferratum que contestará a la mayor brevedad posible. Para evitar dudas, la Tarifa de disposición será la misma y no se verá alterada por el reembolso anticipado.

9.8. En el caso de los pagos insuficientes, el orden de adjudicación serán los siguientes: (1) cargos por pago tardío; (2) las tarifas aplicables; (3) el crédito; (4) cualesquiera otras cantidades debidas por el cliente.

9.9. Cualquier importe se considerará que se ha pagado en el momento de su recepción en la cuenta bancaria indicada por Ferratum sin perjuicio del derecho de Ferratum de rechazar el

pago según se especifica en estas Condiciones y de conformidad con las disposiciones aplicables de en Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

9.10. Las cantidades adeudadas en términos del Contrato de Crédito se considerarán exigibles inmediatamente y el cliente perderá cualesquiera beneficios temporales que haya obtenido si ha incurrido en insolvencia, o si su estado ha cambiado como para poner en peligro el pago de las cantidades adeudadas en virtud del presente, o en caso de muerte del cliente.

10. Consecuencias de retraso.

10.1. En caso de que el cliente no pague la cantidad mínima en su totalidad a la fecha de vencimiento, Ferratum tendrá derecho a cobrar al cliente los siguientes:

a) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el tercer día y el noveno día siguiente a la Fecha de Vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío de diez euros (€ 10)

b) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el décimo día y el decimosexto día después de la fecha de vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío adicional de quince euros (15 €) (€ 10 +15 € = 25 €);

c) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el décimo séptimo día y el vigésimo tercer día después de la fecha de vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío adicional de veinte euros (€ 20) (10 € + 15 € + € 20 = 45 €).

d) Si el Cliente no liquida la cantidad mínima de pago en su totalidad, junto con cualquier cargo aplicable de demora, dentro de veintitrés días después de la fecha de vencimiento, Ferratum tendrá derecho a cobrar un cargo adicional de demora por importe de € 25 (€ 25) (10 € + 15 € + € 20 + € 25 = 70€). El cliente entiende y acepta que Ferratum tendrá también el derecho a contratar los servicios de terceros para cobrar la deuda del cliente. Esta relación no será considerada como cesión de datos sino prestación de servicios por cuenta de terceros, de acuerdo con la normativa europea de protección de datos. También, de acuerdo con la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, el cliente presta su consentimiento para la inclusión de sus datos en los ficheros de solvencia patrimonial y crédito, en los términos del artículo 38 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre y demás normativa de aplicación, y el capítulo 440 de la Ley maltesa de protección de datos.

11. Consentimiento para el tratamiento de datos personales.

11.1. El cliente se declara informado, presta su consentimiento y autoriza expresamente a Ferratum:

i) A recabar información relativa a sus antecedentes crediticios y posiciones de riesgo de Entidades prestadoras de servicios de información sobre solvencia patrimonial y crédito para

el análisis y, en su caso, concesión, seguimiento y control de la financiación solicitada, así como para cumplir las obligaciones legales.

ii) El cliente queda informado y consiente en ser requerido de pago de manera escrita a través de SMS, correo electrónico y/o correo postal a las direcciones y teléfono que haya facilitado para solicitar el préstamo o, si los ha cambiado, en la nueva dirección y/o teléfono que haya comunicado a Ferratum. Dicho requerimiento será previo a la inclusión en los ficheros de solvencia patrimonial y crédito, de acuerdo con el RD 1720/2007, de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, la Ley maltesa de protección de datos personales y la Directiva europea 95/46/CE, del Parlamento y del Consejo de Europa, de 24 de octubre y demás normativa aplicable.

A tal efecto, atendiendo al carácter de contratación a distancia al que las partes se someten y a los usos y costumbres de esta clase de contratación, el cliente reconoce que solicitar el Préstamo utilizando técnicas a distancia implica que Ferratum pueda ponerse en contacto con él por cualquier asunto derivado de la relación contractual que les une (incluyendo el/los requerimientos de pago), mediante cualquiera de dichas vías, en especial el SMS y correo electrónico, manifestando expresamente que los datos que introduce en la Solicitud de crédito son válidos y están operativos, especialmente el correo electrónico.

Una vez transcurrido el periodo establecido en el requerimiento previo de pago que se habrá efectuado, el cliente queda informado y consiente que, en caso de continuar con el impago y considerando la deuda como cierta, líquida, vencida y exigible, sus datos podrán ser incluidos en los ficheros de solvencia patrimonial y crédito (comúnmente conocidos como de morosidad) denominado ASNEF, del Servicio de Crédito de EQUIFAX IBERICA, S.L., con domicilio en C/ Albasanz, 16, 28037 Madrid, o BADEXCUG, del Servicio de Crédito de EXPERIAN BUREAU DE CRÉDITO S.A., con domicilio en C/ Príncipe de Vergara, 132 - 1ª Planta, 28002 Madrid.

iii) Al procesamiento y la divulgación de la información contenida en el Contrato de Crédito, por Ferratum a sus empleados y empresas del grupo (como se define en la Ley de Sociedades, Cap. 386 de las Leyes de Malta), así como sus socios de negocios, proveedores de servicios o agentes con el objeto de dar cumplimiento al contrato de crédito y para el ejercicio de los derechos y obligaciones contenidos en el mismo.

Adicionalmente, el cliente autoriza a Trustly Group AB (un proveedor de Ferratum) a procesar y proveer detalles de los pagos efectuados mediante Trustly Group AB al cliente en nombre de Ferratum para asegurar y probar que el pago haya sido ejecutado así como para que Ferratum prevenga fraudes u otro uso ilegal de los servicios.

Sin perjuicio de la generalidad de las provisiones de arriba de esta cláusula, el prestatario consiente la transferencia de información del prestatario a y por el prestamista a y desde

Trust Pilot A/S y/u otros proveedores de servicios con el propósito de gestionar reseñas de clientes y recibir comentarios con respecto al prestamista

iv) A tratar los datos de carácter personal obtenidos por razón del crédito, así como cualesquiera otros generados por la relación contractual (inclusive los obtenidos por medios telefónicos o electrónicos) de acuerdo con la normativa de protección de datos Maltesa, siendo que el tratamiento se lleva a cabo en Malta. La ley maltesa se basa en la Directiva 95/46/CE y se trata de un país declarado como de confianza y con un nivel adecuado de protección de datos.

v) También a su utilización y tratamiento para el control, gestión, mantenimiento y ejecución de su contrato. El cliente podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación ante Ferratum Bank PLC, Tagliaferro Business Centre, Level 6, 14 High Street, Sliema SLM 1551, Malta o en las direcciones de correo electrónico atencionalcliente@ferratum.es. El derecho de oposición y cancelación de datos no puede ser utilizado como mecanismo liberatorio o de condonación de deudas vencidas; el ejercicio de estos derechos no impide la utilización de los datos personales para reclamar deudas vencidas. Los derechos de oposición y cancelación solo producirán efectos "pro futuro", tanto para dar por concluida la relación comercial que vincula Ferratum Bank con el cliente, como para la futura remisión de publicidad u otro tipo de tratamiento de sus datos futuros, pero no suponen la imposibilidad de utilizar los datos del cliente para reclamarle deudas vencidas y exigibles correspondientes al periodo en que la relación comercial entre ambos subsistía.

11.2. El cliente es informado y consiente en que tiene derecho a oponerse al tratamiento de sus datos con finalidades comerciales, en el momento de la introducción de sus datos en la página web para la solicitud de Crédito, rellenando la casilla que contiene el siguiente texto: Click aquí si deseas recibir información comercial de Ferratum; En caso de rellenar dicha casilla y querer ejercer el derecho a no recibir dichas comunicaciones, el cliente podrá oponerse en todo momento al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a atencionalcliente@ferratum.es e indicándolo expresamente. Si el cliente marca la casilla y no se opone por cualquier otro medio significará que Ferratum tendrá derecho a tratar los datos para la realización de actividades y comunicaciones comerciales, publicitarias y promocionales mediante cualquier medio, ya sea tradicional, ya sea mediante el envío de correos electrónicos y de mensajes a través de cualquier sistema incluyendo SMS, MMS etc., por parte de Ferratum que incorporen información sobre productos y servicios comercializados por Ferratum Bank o por las empresas del Grupo. La información comercial de Ferratum podrá ser relativa a empresas pertenecientes al Grupo Ferratum, todo ello con la finalidad de que estas compañías puedan tratar tales datos para hacerle llegar información, ofertas y mensajes publicitarios por cualquier medio de los indicados anteriormente, referidos a los productos, promociones especiales – incluyendo programas de fidelización de clientes - y servicios que cada una de estas compañías ofrecen en el sector en el que operan: (i) servicios financieros; (ii) servicios generales de créditos; (iii) encuestas de mejoramiento del servicio. En todo caso, el cliente podrá oponerse a esta cesión

y al envío de estas comunicaciones comerciales enviando un correo electrónico a atencionalcliente@ferratum.es de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva 2000/31/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio, relativa a determinados aspectos de los servicios de la sociedad de la información.

11.3. Con la finalidad de verificar su identidad, el Cliente podrá acceder o iniciar sesión en su cuenta bancaria personal en Internet, a través del sitio web de Ferratum. El Cliente entiende y acepta que al acceder/iniciar sesión en su cuenta bancaria personal de Internet desde/a través del Sitio Web, el cliente está permitiendo a Ferratum así como a los proveedores de servicios de terceros de este servicio, incluyendo Instantor AB y Big Data Personal, avistar todos los datos contenidos en dichas cuentas bancarias salvo contraseñas y números clave y por este medio autoriza explícitamente a Ferratum a procesar estos datos. Instantor AB es una empresa que proporciona una herramienta de identificación a través de credenciales de cuentas bancarias. Ni Instantor AB, ni Big Data Personal, ni Ferratum pueden realizar cualquier cambio en la cuenta bancaria del cliente. Instantor AB no ve ni registra su información de inicio de sesión de Internet del banco. A través de Instantor no es posible realizar manipulaciones de la cuenta o cualquier tipo de transacciones de dinero. El sistema de Instantor es tan fácil y seguro como la conexión bancaria a través de Internet. El procedimiento es supervisado y apoyado por VeriSign SSL-codificación y Trust-E-. El cliente puede leer más sobre Instantor en su página web www.instantor.com

11.4. El Cliente acepta que pueda ser necesario para Ferratum, grabar todas las conversaciones telefónicas de voz para el cumplimiento del Contrato de Crédito y con el fin de proteger los intereses legítimos del Cliente y de Ferratum.

11.5. Ferratum declara que tiene implantadas las medidas de seguridad técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos personales y evitar este tipo de datos de cualquier alteración, pérdida, tratamiento no autorizado y el acceso, teniendo en cuenta el estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que están expuestos, ya sea como resultado de la acción humana o del medio físico o natural.

11.6. El consumidor es informado de que sus datos personales serán procesados y tratados de acuerdo con la ley aplicable, con el fin de cumplir las obligaciones legales o reglamentarias por Ferratum, para cualquier asunto relacionado con la solicitud de crédito y para ejercer los derechos y obligaciones de acuerdo con el mismo.

12. Avisos y notificaciones.

12.1. Al celebrar el Contrato de Crédito, el cliente acepta que todos los avisos relevantes y otras comunicaciones se le puedan enviar, sean por vía electrónica a través de la cuenta o cualquier otro medio de comunicación acordado a tal efecto. A través de la Cuenta incluye enviar al mensaje de correo electrónico personal del Cliente, y/o al buzón de mensajes del cliente disponibles al acceder a la cuenta. Los avisos entregados en la forma antes mencionada se considerarán recibidos en la misma fecha en la que fueron enviados, con la

excepción de las comunicaciones enviadas por correo. El contenido y la redacción se publican en el sitio web. La información sobre el contenido correcto y texto de los mensajes SMS también se proporciona a través del teléfono de atención al cliente de Ferratum, al número indicado o por escrito a la dirección de correo electrónico indicada anteriormente. En caso de cambio de requisitos, el cliente deberá ser notificado de los mismos.

12.2. Durante la vigencia de este Contrato de Crédito las Partes se comunicarán entre ellos en español.

13. Disposiciones Finales

13.1. El Contrato de Crédito y la relación comercial entre Ferratum y el Cliente se regirán por la ley española. El Cliente deberá interponer demanda contra Ferratum en los tribunales del Estado Español entendiendo que el cliente está domiciliado en España. También podrá hacerlo en los tribunales de Malta. Ferratum puede iniciar un procedimiento contra el cliente en el Estado miembro de la Unión Europea, donde está domiciliado el Cliente. Ambas partes pueden traer una reconvenición ante el tribunal donde está pendiente la demanda original.

13.2. En caso de que el cliente tenga alguna queja, él/ella tiene derecho a presentarla directamente contra Ferratum, utilizando los datos de contacto que aparecen en la cláusula 1 anterior o en su sitio web. Las quejas deberán presentarse por escrito. Ferratum deberá responder a todas las quejas sin dilaciones indebidas, a más tardar dentro de los 30 días siguientes al recibimiento de la queja. Las partes no deben efectuar las declaraciones o comentarios para el público o los medios de comunicación, durante el curso de la resolución de disputas.

13.3. El cliente adicionalmente tiene el derecho de enviar una queja escrita a la Oficina de arbitraje de servicios financieros sita en: The Office of the Arbiter for Financial Services, First Floor, Pjazza San Kalcidonju Floriana FRN 1530, Malta o www.financialarbiter.org.mt si la queja ha sido interpuesta con el prestamista y esta no ha sido resuelta con la satisfacción del cliente .. El cliente también puede presentar una queja ante el Banco de España, si la queja no es contestada por Ferratum en un periodo de (2) meses, o el cliente no está de acuerdo con la respuesta Ferratum.

13.4. El Contrato de Crédito podrá ser modificado en cualquier momento, como consecuencia de los cambios en los requisitos legales, económicos y de negocios y / o cambios en el entorno técnico y / o cambios en los parámetros del producto o servicio. El procedimiento para la modificación del contrato de crédito deberá ser el siguiente: Ferratum notificará a los clientes de las enmiendas propuestas. Las enmiendas entrarán en vigor inmediatamente después de la notificación (si no son desventajosos hacia los clientes o si se derivan de la legislación aplicable). En otros casos, el cliente tendrá derecho a rechazar dichos cambios mediante una comunicación a Ferratum y dar por terminado el Contrato de Crédito dentro de los diez días naturales siguientes a la notificación de estos cambios por correo electrónico o por correo

postal. En tal caso, el cliente deberá pagar toda cantidad que adeude en términos del Contrato de Crédito según lo acordado entre Ferratum y el Cliente y el Contrato de Crédito terminará tan pronto como las cantidades adeudadas en virtud del mismo se hayan pagado. Si el cliente no solicita a Ferratum dar por terminado el Contrato de Crédito dentro de los diez días naturales a partir de la notificación de las modificaciones propuestas, se considerará que el Cliente ha aceptado los cambios propuestos, en cuyo caso dichas modificaciones entrarán en vigor dentro de los diez días naturales a partir de la fecha en que el cliente haya sido notificado de tales cambios propuestos.

13.5. Las obligaciones de una Parte en términos de estas Condiciones se suspenderán por el período durante el cual dicha Parte no pueda cumplir debido a fuerza mayor, siempre que dicha Parte:

- (a) notifique a la otra Parte la existencia de dicha fuerza mayor,
- (b) haga todo cuanto esté en su poder para cumplir en términos del Contrato de Crédito a pesar de la existencia de fuerza mayor; y
- (c) cumpla con sus obligaciones dentro del tiempo especificado una vez que el evento de Fuerza Mayor haya dejado de existir.

13.6. Para evitar dudas, la fuerza mayor sólo suspenderá la obligación de una Parte en la medida en que es imposible que llevarla a cabo y en ningún caso excusa a dicha Parte de la obligación de llevar a cabo otras obligaciones en términos del Contrato de Crédito. Fuerza mayor se entiende un acontecimiento que es impredecible y fuera del control de las partes, por ejemplo, huelga, restricción legislativa impuesta por el gobierno o una autoridad de la UE, el sabotaje, rebelión, los desastres naturales o circunstancias similares que provocan la imposibilidad en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de crédito, pero no incluirá el despido u otras condiciones que afectan la capacidad del cliente para pagar cualquier cantidad debida.

13.7. Ferratum tendrá el derecho de optar por no hacer cumplir cualquiera de las disposiciones del contrato de Crédito, en beneficio del cliente, en cualquier momento y esto no ha de interpretarse como una renuncia a tal disposición y no afectará a la validez del contrato de crédito o cualquier parte del mismo, o al derecho de Ferratum de hacer cumplir cualquier disposición de conformidad con sus términos.

13.8. Ferratum tendrá el derecho de ceder sus derechos y obligaciones en relación con el Contrato de Crédito a un tercero sin requerir el consentimiento del cliente y el cliente tendrá los mismos derechos frente al cesionario que contra Ferratum. El cliente será notificado de dicha cesión. El Cliente no podrá ceder ninguno de sus derechos u obligaciones en términos de este contrato de crédito sin el consentimiento expreso y por escrito de Ferratum, el cual no será denegado injustificadamente. Esto es necesario para Ferratum para cumplir con sus obligaciones reglamentarias incluidas las de la legislación contra el lavado de dinero.

13.9. El presente Acuerdo se celebra por tiempo indefinido. Por lo tanto, y para evitar cualquier duda, el Contrato de Crédito cubrirá toda detracción de crédito por cliente durante su vigencia y seguirá siendo de aplicación con respecto a cualquier cantidad pendiente de pago por crédito otorgado durante su vigencia.

13.10. El Cliente tiene derecho a rescindir el Contrato de Crédito en cualquier momento con efecto inmediato mediante una notificación por escrito y firmada, dirigida a Ferratum. Sin embargo, en caso de dicha terminación, Ferratum puede exigir el pago inmediato de todas las cantidades debidas y el Contrato de Crédito no se considera terminado hasta que se pagan todas las cantidades adeudadas por el Cliente a Ferratum. Para evitar dudas, los recargos por retraso se seguirán acumulando hasta que se hayan pagado todas las cantidades. En otros casos, el Contrato de Crédito puede ser terminado en cuanto a las condiciones estándar y el Derecho aplicable.

13.11. Ferratum tendrá derecho a rescindir el Contrato de Crédito de inmediato en términos de la cláusula 3.6 o en el caso de un incumplimiento grave por el Cliente de sus obligaciones en virtud del Contrato de Crédito, mediante notificación por escrito. Un incumplimiento material deberá suponer, pero no limitarse, al incumplimiento de cualquiera de las garantías previstas por el Cliente en la cláusula 3.4.1, 3.4.2, 3.4.6 y/o 3.4.7 de estas Condiciones y a la falta de pago de la cantidad mínima de pago conforme a lo contratado, durante tres emisiones de Hojas de estado no consecutivas. En otros casos, las partes acuerdan que Ferratum podrá dar por terminado el Contrato de Crédito, dando al cliente al menos dos meses de antelación, redactado en papel o en otro soporte duradero.

13.12. El Cliente entiende y acepta, que Ferratum puede, por razones objetivamente justificadas, dar por terminado el derecho del cliente a detracciones de crédito (retirar dinero) en el marco del Convenio de Crédito. Ferratum informará al cliente de la terminación de ese derecho y las razones para ello en papel o en otro soporte duradero, siempre que sea posible antes de la terminación del derecho y, a más tardar inmediatamente después, a menos que el suministro de dicha información está prohibido por la ley o es contraria a los objetivos de público la política o la seguridad pública.

13.13. Los presentes Términos y condiciones están disponibles en el sitio web y es posible que el cliente guarde una copia en formato de archivo .pdf o, si lo prefiere, puede solicitar a Ferratum que se las envíe por correo electrónico.

La Lista de Retribuciones – el Límite de Crédito	
Comisión por disposición (a pagar por cada cantidad dispuesta)	12.5 %
Intereses diarios sobre el saldo de crédito abierto	0,2833 %

La actual versión de lo T&C generales es válida a partir de 5 de Julio 2017.

INFORMACIÓN NORMALIZADA EUROPEA SOBRE CREDITO AL CONSUMO

1. Identidad y detalles de contacto del acreedor

Acreedor	Ferratum Bank P.L.C Reg No: C 56251
Datos de registro	Tagliaferro Business Centre, 14 High Street, Sliema SLM 1551 Malta
Números de teléfono	912670260 -800 080 047 (Español) +356 2092 7700 (Maltes)
Dirección de correo electrónico	atencionalcliente@ferratum.es
Número de Fax	+356 2092 7710
Web	www.ferratum.es

2. Descripción de las características principales del producto de crédito

Tipo de Crédito	Línea de crédito renovable en la cuenta de crédito
Importe total del crédito.	El límite de crédito máximo es de € 1000 pero un cliente puede tener un límite de crédito más bajo que se establece sobre la base de una evaluación realizada por parte del acreedor. El límite de crédito podrá ser modificado durante la vigencia del contrato de crédito.
Condiciones que rigen la disposición de fondos.	El desembolso se hace a través de transferencia bancaria a una cuenta a nombre del cliente o por otros medios. El desembolso se hará tan pronto como se cumplan todas las condiciones previas (identificación del cliente y verificación cuando sea necesario), y existencia de la aceptación de las condiciones de crédito por parte del Cliente.
Duración del contrato de crédito	El acuerdo es por tiempo indefinido, pero podrá ser finalizado por cualquiera de las partes de conformidad con los términos y condiciones estándar.
Los plazos y , en su caso , el orden en que deben asignarse los plazos	<p>Usted tendrá que hacer los siguientes pagos: El pago de la cantidad mínima de pago que consiste en (a) el 12,5% del crédito pendiente junto con cargos aplicados o (b) € 75 si ésta es superior; dentro de los 15 días a partir de cuándo se emite la factura o en cualquier otra fecha acordado entre el acreedor y el Cliente. Cuando la cantidad adeudada es inferior a 75 €, la cantidad total a pagar debe ser satisfecha dentro de dicho plazo. Las facturas se emiten por parte del acreedor cada treinta días, con la primera factura que se emite quince días a partir de cuándo se desembolsa el crédito original.</p> <p>En el caso de los pagos insuficientes, el orden de adjudicación serán los siguientes: (1) cargos por pago tardío; (2) las tarifas aplicables; (3) el</p>

	crédito; (4) cualesquiera otras cantidades debidas por el cliente.
La cantidad total que tendrá que pagar	<p>Si se retira la cantidad de 1000 €, el cliente tendrá que pagar intereses y comisiones que ascienden a 815.14 €. Cantidad total a pagar 1815.14€.</p> <p>Los cálculos anteriores son ejemplos representativos y son la base de una tasa por disposición del 12,5%; una tasa de interés diaria de 0,2833% y en el supuesto de que el cliente pagará la cantidad mínima de pago en la fecha de vencimiento.</p> <p>Los supuestos y cálculos anteriores están siendo suministrados para que el cliente pueda comparar las ofertas con las de terceros.</p>
3. Costes del crédito	
El tipo deudor o, si, procede, los diferentes tipos deudores que se aplican al contrato de crédito	Cada crédito utilizado está sujeto a un cargo por disposición del 12,5% y una tasa de interés del 0,2833% por día en el crédito utilizado.
Tasa Anual Equivalente	<p>Si se retira la cantidad de 1000 €, la TAE será 208.31%</p> <p>Los cálculos anteriores son ejemplos representativos y se basan en una tasa de disposición del 12,5% y una tasa de interés diaria de 0,2833% y en los siguientes supuestos de que el cliente pagará la cantidad mínima de pago en la fecha de vencimiento.</p> <p>Los supuestos y cálculos anteriores están siendo suministrados para que el cliente pueda comparar las ofertas con las de terceros.</p>
¿Es obligatorio contratar una póliza de seguros que garantice el crédito u otro servicio accesorio?	No.
Costes relacionados	
Resto de gastos derivados del contrato de crédito	No es aplicable
Condiciones en las que se puede cambiar los costes antes mencionados relacionados con el contrato de crédito	Los honorarios se pueden cambiar mediante notificación al cliente de los mismos. En caso de aumento, el cambio será efectivo después de 10 días; en caso de disminución, el cambio será

	efectivo de forma inmediata. Los cambios sólo se harán en los casos especificados en la cláusula 13.4 de las condiciones generales del contrato de crédito.
Costes en caso de pagos atrasados	<p>En caso de que el cliente no pague la cantidad mínima de pago en su totalidad a la fecha de vencimiento, el acreedor tendrá derecho a cobrar al cliente los costes siguientes:</p> <p>a) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el tercer día y el noveno día siguiente a la Fecha de Vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío de diez euros (€ 10)</p> <p>b) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el décimo día y el decimosexto día después de la fecha de vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío adicional de quince euros (15€) (€ 10 + 15€ = 25 €);</p> <p>c) Si la cantidad mínima de pago se liquida en su totalidad entre el décimo séptimo día y el vigésimo tercer día después de la fecha de vencimiento, el Cliente deberá pagar Ferratum un cargo por pago tardío adicional de veinte euros (€ 20) (10€ + 15€ + € 20 = 45 €).</p> <p>d) Si el Cliente no liquida la cantidad mínima de pago en su totalidad, junto con cualquier cargo aplicable de demora, dentro de veintitrés días después de la fecha de vencimiento, Ferratum tendrá derecho a cobrar un cargo adicional de demora por importe de veinticinco euros (€ 25) (10€ + 15€ + € 20 + € 25 = 70€).</p>
4. Otros aspectos legales importantes	
Derecho de desistimiento <i>Usted tiene el derecho a desistir del contrato de crédito en un plazo de 14 días naturales.</i>	Sí.
Reembolso anticipado. Usted tiene derecho a reembolsar anticipadamente el crédito en cualquier momento en su totalidad o parcialmente .	Sí. En tal caso, el debido interés se calculará como un porcentaje del tiempo durante el cual se utilizó en realidad el crédito (es decir, los devengados hasta la fecha de reembolso). Para evitar dudas, la tasa de disposición, si se paga, será la misma y no se verá afectada por la amortización anticipada.

La consulta de una base de datos. <i>El prestamista deberá informarle de inmediato y sin cargo, del resultado de una consulta a una base de datos, si una solicitud de crédito es rechazada sobre la base de dicha consulta. Esto no se aplica si la difusión de esa información está prohibida por el derecho comunitario o sea contrario a objetivos de orden público o de seguridad pública.</i>	Sí.
Derecho a obtener una oferta vinculante del contrato de crédito de forma gratuita.	Sí.

5. Información adicional en el caso de comercialización a distancia de servicios financieros

(a) Relativa al acreedor	
Registro	Registro Mercantil de Malta, con número C56251, Licencia de la Autoridad Maltesa de Entidades Financieras, como Institución de Crédito, con número C56251.
Autoridad de supervisión	Malta Financial Services Authority (http://www.mfsa.com.mt/pages/contact.aspx), Notabile Road, Attard, BKR 3000, Malta
(b) Relativa al contrato de crédito	
Ejercicio del derecho de desistimiento	Debe ejercerse con un aviso al acreedor por medios que puedan ser probados de conformidad con la legislación española. El cliente debe pagar el capital y los intereses devengados sin demora indebida y no más tarde de treinta (30) días a partir del envío de la notificación.
La ley escogida por el acreedor como base para el establecimiento de relaciones con usted antes de la celebración del contrato de crédito	Española
Cláusula que estipula la ley que rige, aplicable al contrato de crédito y/o el tribunal competente	El contrato de crédito se regirá por la ley española. El cliente sólo podrá ejercer una acción contra el acreedor en el Estado miembro de la Unión Europea correspondiente al domicilio del cliente o en Malta. El acreedor puede iniciar un procedimiento contra el cliente en el Estado miembro de la Unión Europea correspondiente al domicilio del cliente. Ambas partes pueden presentar una reconvencción ante el tribunal donde está pendiente una demanda principal.
Idioma	Toda la documentación y las comunicaciones se proporcionan en español.
(c) Relativa a recursos	
Existencia y acceso a los procedimientos extrajudiciales de reclamación y recurso	El prestatario adicionalmente tiene el derecho de enviar una queja escrita a la Oficina de arbitraje de servicios financieros sita

en: The Office of the Arbiter for Financial Services, First Floor, Pjazza San Kalcidonju Floriana FRN 1530, Malta o www.financialarbiter.org.mt si la queja ha sido interpuesta con el prestamista y esta no ha sido resuelta con la satisfacción del prestatario

El cliente también puede reclamar ante el Banco de España, si la reclamación o queja no es contestada por parte del acreedor dentro del plazo de dos (2) meses o el cliente no está de acuerdo con la respuesta del acreedor.
